



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13285/

CALBUCO,

18 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 541 Orden N° =====, por valor de \$ 30.000.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 28-12-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JULIO CESAR AL-

HONACID CAICO, C.I. N° , PRESIDENTE DEL CLUB DE NIÑOS MANUEL

RODRIGO DEL CAICO DE SAN RAMON- ISLA PULUPI.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARREROS DE CABALLOS A LUCHILENA Y POSTERIORMENTE BAILE POPULAR.

en el local TERREMOS DE LA CRA. MERJA ERICA CAICO SOTO Y EN LA SEDE SOCIAL DEL CLUB REFERIDO.

ubicado EN EL SECTOR DE MACHIL - ISLA PULUPI.-

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día MIÉRCOLES 01, 14.00 horas del día MIÉRCOLES de 2013.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RENTAS Y PATENTES

LIVIA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |